

Observaciones Generales

- a) Se solicita que los informes de mínimo técnico y de parámetros de partida y detención sean enviados en documentos independientes, ya que ambos son regulados por anexos técnicos diferenciados, y siguen vías de revisión y aprobación particulares.

Resp. REICH:

Se acoge solicitud y se generarán documentos por separados para El informe de Mínimo Técnico y para el Informe de Parámetros de Partida y detención.

- b) Se solicita utilizar en el informe técnico un color de letra con el suficiente contraste para facilitar su lectura.

Resp. REICH:

Se acoge solicitud

- c) Se solicita indicar el punto del parque fotovoltaico respecto al cual se controla e ingresan las consignas de potencia activa.

Resp. REICH:

Actualmente el controlador regula respecto al contador del centro de seccionamiento, que es lo que solicita el Coordinador.

- d) Se solicita incorporar al informe técnico la justificación teórica, información técnica de los equipos y recomendaciones del fabricante de los inversores y/o del controlador de la planta, que respalden y expliquen la determinación del mínimo técnico del parque fotovoltaico.

Resp. REICH:

En el informe se adjunta información técnica de los inversores que respalda su mínimo técnico (adicionalmente se muestra su curva P-Q)

Adicionalmente se incluyen mediciones del parque para aplicar metodología que el Coordinador solicita en carta de comentarios y las justificaciones para la obtención de potencias solicitadas.

- e) En relación al control de reactivos del parque fotovoltaico, se solicita incorporar al informe la siguiente información:
1. Capacidad de control de potencia reactiva en condición de operación en el mínimo técnico declarado, con presencia de recurso primario. Indicar consumo de servicios auxiliares.
 2. Capacidad de control de potencia reactiva sin presencia de recurso primario, como por ejemplo durante la noche. Indicar consumo de servicios auxiliares.

Resp. REICH:

En el capítulo de Resultados se indica la capacidad de control de la potencia reactiva con y sin recurso primario.

- f) Tomando como referencia el Anexo 1 de la presente minuta, se solicita incorporar al informe técnico la siguiente información:
1. Potencia activa inyectada por el parque en la barra de alta tensión del parque fotovoltaico [MW].
 2. Potencia activa inyectada en la barra de media tensión (MT) de la central [MW].
 3. Pérdidas activas en el transformador de poder de la central [kW].
 4. Servicios Auxiliares de la central [kW].
 5. Pérdidas en el sistema colector del parque fotovoltaico [kW].

Resp. REICH:

Con nueva metodología indicada por el Coordinador en su carta de respuesta se incluyen las variables solicitadas.

Observaciones Específicas

- a) En la sección "Resultados" de los informes de las Ref. [1] y [2] se presenta el valor de mínimo técnico en base a mediciones de una prueba, la que se indica consistió en simular una falla intempestiva o solicitud de desconexión del parque. Se solicita especificar si el valor de mínimo técnico presentado (0 MW) se obtiene sólo mediante la desconexión de los inversores del parque o si este puede obtenerse mediante el controlador de potencia de la central sin desconexión de inversores. Se solicita incorporar en el informe técnico el valor mínimo de potencia activa que puede generar la central sin recurrir a la desconexión de inversores y con presencia de recurso solar, es decir, el mínimo valor de potencia activa que se puede alcanzar a través del sistema de control de potencia del parque fotovoltaico.

Resp. REICH:

El procedimiento señalado corresponde a una simulación de una falla intempestiva (mediante el controlador del parque)
Se incluye solicitud de valor de mínimo técnico de potencia activa según el procedimiento señalado por el Coordinador